

BOLETÍN Nº 260 - 24 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN 901/2024, de 11 de diciembre, del director general de Economía Social y Trabajo por la que se determinan las fiestas locales para el año 2025, con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunicad Foral de Navarra.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que continúa vigente en base a lo establecido en la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establece que, junto con las fiestas de carácter general, serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias a cada municipio, determinándose por la Autoridad Laboral, a propuesta del Pleno correspondiente.

Una vez fijada la festividad del 3 de diciembre, San Francisco Javier, Día de Navarra, como común a todo el territorio de la Comunidad, mediante Resolución 493/2024 de 12 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, procede determinar las referidas a cada localidad, como así se señala por otra parte en el punto segundo de la citada resolución.

Mediante Real Decreto 937/1986, de 11 de abril, de traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Trabajo, quedó transferida la competencia para la determinación de las fiestas laborales de ámbito local.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1.º Determinar como fiestas locales para el año 2025, con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra las que se recogen en el anexo adjunto a la presente resolución.

2.º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 11 de diciembre de 2024.–El director general de Economía Social y Trabajo, Ignacio Mendioroz Casallo.

ANEXO

Fiestas locales en la provincia de Navarra para el año 2025

Ver tabla completa

LOCALIDAD	FESTIVIDAD 2025
CAPARROSO	25 de abril